



**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 047-2025-DFCC**  
**Bellavista, marzo 31, 2025.**

*La Decana de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto el Oficio N° 017-2025-UICC/FCC de fecha 22/01/25 (reingresado el 28/03/25- Expd. E2053000); presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual DESIGNA el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "CUENTAS POR COBRAR Y EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO ANGLOLAB S.A.", presentado por los bachilleres: CANO ROSAS, Antoni Dante; GARCIA QUIROZ, Jorge Luis y TIRADO MARÍN, Jherson Armando; conforme la Resolución N° 017-2025-UICC de fecha 22 de enero del 2025.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 48° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis, pudiendo desarrollarse con o sin ciclo taller de tesis;*

*Que, el artículo 57° del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador serán designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y ratificados por el Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*

*Que, de acuerdo con el artículo 52° los docentes que integran el jurado evaluador del proyecto, tesis o trabajo de suficiencia profesional, así como los de sustentación, deben ser docentes ordinarios. El jurado estará compuesto por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes se mantienen constantes para la sustentación;*

*En el artículo 53° del Reglamento en mención, dispone que el jurado evaluador del proyecto, de tesis, trabajo de suficiencia profesional y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y grado académico, uno de los miembros como mínimo debe ser de la especialidad del (os) graduandos(s).*

*Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 002-2025-UICC de fecha 22/1/25; se designa el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis sin Ciclo de Tesis : "CUENTAS POR COBRAR Y EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO ANGLOLAB S.A.", presentado por los bachilleres: CANO ROSAS, Antoni Dante; GARCIA QUIROZ, Jorge Luis y TIRADO MARÍN, Jherson Armando;*

*Que, mediante la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 030-2024-CE/UNAC de fecha 27/06/2024, se reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, estableciendo el período de mandato en la Decanatura desde el 09/12/24 hasta el 8/12/28;*

*En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*



RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 047-2025-DFCC

Bellavista, marzo 31, 2025.

**RESUELVE:**

1. **FORMALIZAR LA DESIGNACION DEL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS:** "CUENTAS POR COBRAR Y EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA LABORATORIO CLINICO ANGLOLAB S.A.", presentado por los bachilleres: CANO ROSAS, Antoni Dante; GARCIA QUIROZ, Jorge Luis y TIRADO MARÍN, Jherson Armando; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- |                                     |   |                  |
|-------------------------------------|---|------------------|
| • Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN  | - | Presidente       |
| • Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ    | - | Secretario       |
| • Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ      | - | Vocal            |
| • Dr. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA | - | Miembro Suplente |

2. **RECONOCER** al Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS, como **DOCENTE ASESOR**, del Proyecto de Tesis correspondiente.

3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, para la emisión del dictamen colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



Firmado digitalmente por:  
VILLALOBOS MENESES Bertha  
Milagros FAU 20138705944 hard  
Motivo: DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Fecha: 31/03/2025 18:07:23-0500